



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO:
Expediente	N.º 12/18	Copia de Resolución
		DESTINO: EXPEDIENTE

El Director Gerente, el día 15 de noviembre de 2018, adoptó la Resolución que sigue:

**Resolución n.º 354/2018, de 15 de noviembre.**

**Asunto: Aprobación del expediente de contratación de los servicios de mensajería para el Consorcio.**

Visto el Expediente N.º 12/2018 que se tramita para la contratación de los servicios de mensajería para el Consorcio, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES**

Primero: Consta en el expediente memoria justificativa de la Dirección de Servicios Generales, de fecha 26 de septiembre de 2018, acerca de la necesidad de contratar los servicios de referencia.

Segundo: Con fecha 28 de septiembre, esta Gerencia adoptó acuerdo de iniciación del expediente, justificando adecuadamente la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato.

Tercero: Que, asimismo, se han incorporado al expediente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 116.3 y apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, junto con el documento de existencia de crédito y los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 4 de octubre y 13 de noviembre, respectivamente; justificándose adecuadamente los extremos relacionados en el apartado 4 del citado artículo.

Código Seguro de verificación: ZemSrwA21yc/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZemSrwA21yc/vKDYFY0YjA==	PÁGINA	1/2



ZemSrwA21yc/vKDYFY0YjA==

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 117, 131.2, 135.1 y apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 19.º 2, letras k y n, de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el ejercicio 2018, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación de los servicios de mensajería para el Consorcio, y disponer la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente, cuyo límite máximo asciende a 5.400 euros, más 1.134 euros en concepto de IVA (21%), proyectándose con carácter plurianual y siendo su distribución estimada por anualidades e imputación presupuestaria la siguiente:

Año	Aplicación Presupuestaria	Presupuesto licitación
2018	1400.44100.22201	450
2019		2.700
2020		2.250
<b>Total 2 años</b>		<b>5.400</b>

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de licitación y la presente resolución en el perfil de contratante.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Fernando Fernández-Figueroa Guerrero**

Código Seguro de verificación: ZemSrwA21yc/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



ZemSrwA21yc/vKDYFY0YjA==